



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312169
Denominación del Título	Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Física
Rama de Conocimiento	Ciencias

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se debe sustituir el término "horas presenciales" por "horas de actividad on-line" y el término "horas no presenciales" por "horas de trabajo personal del alumno" en las Guías de las Materias que se hacen publicas, tal y como se propone en una acción de mejora diseñada a tal efecto.

**Justificación:** Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora.

##### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 2:** Se deben adaptar los mecanismos adecuados para recoger la información pertinente de todos los colectivos implicados en el título (estudiantes, profesores propios y externos, PAS, egresados, empleadores), teniendo en cuenta las características particulares del mismo.

**Justificación:** No se puede afirmar que la recomendación esté resuelta y que logró sus objetivos pues, referido al profesora externo, se está en proceso de adopción de las medidas para la recogida de información.

**Acción de Mejora 1:** Inclusión del profesorado externo como colectivo en la recogida de información. En cuanto al resto de colectivo, a medida que se ha ido implementando el SGC en el título se han recabando y analizando los indicadores relacionados con los mismos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda hacer un seguimiento de las acciones de mejora definidas como "Experiencia piloto de aprendizaje colaborativo" y "Proyecto de innovación docente sobre aprendizaje colaborativo" de cara a su valoración en futuros autoinformes.

**Justificación:** La información aportada en descripción y justificación ha permitido conocer el detalle de las acciones de mejora llevadas a cabo. Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar la adecuación de las acciones de mejora (por ejemplo, enlace a la página web donde se pueda consultar dicha información, enlace con acceso a archivos de los documentos correspondientes, etc.). En futuros autoinformes se recomienda aportar dichas evidencias.

**Acción de Mejora 1:** Puesta en marcha y seguimiento de la experiencia piloto de aprendizaje colaborativo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 4:** Se deben diseñar e implementar acciones para garantizar que la opinión de los estudiantes, PDI y PAS resulta representativa de la realidad (es decir, con un grado de participación suficiente)

**Justificación:** La información aportada en descripción y justificación ha permitido conocer los datos disponibles para los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar la adecuación de las acciones de mejora (por ejemplo, enlace a la página web donde se pueda consultar dicha información, enlace con acceso a archivos de los documentos correspondientes, etc.). En futuros autoinformes se recomienda aportar dichas evidencias.

**Acción de Mejora 1:** Fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 2:** Informar del SGCT a los alumnos de nuevo ingreso.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 5:** Se deben establecer procedimientos para conocer la valoración del programa formativo por parte de los egresados y los empleadores.

**Justificación:** La información aportada en descripción y justificación ha permitido conocer el detalle de las acciones de mejora llevadas a cabo. Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar la adecuación de las acciones de mejora (por ejemplo, enlace a la página web donde se pueda consultar dicha información, enlace con acceso a archivos de los documentos correspondientes, etc.). En futuros autoinformes se recomienda aportar dichas evidencias.

**Acción de Mejora 1:** Implementación del procedimiento P6 "evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida" en el Máster en cuando a recabar la información de empleadores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2017

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 6:** Tasa de rendimiento del título.

**Justificación:** La información aportada en descripción y justificación ha permitido conocer el detalle de las acciones de mejora llevadas a cabo. Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar la adecuación de las acciones de mejora (por ejemplo, enlace a la página web donde se pueda consultar dicha información, enlace con acceso a archivos de los documentos correspondientes, etc.). En futuros autoinformes se recomienda aportar dichas evidencias.

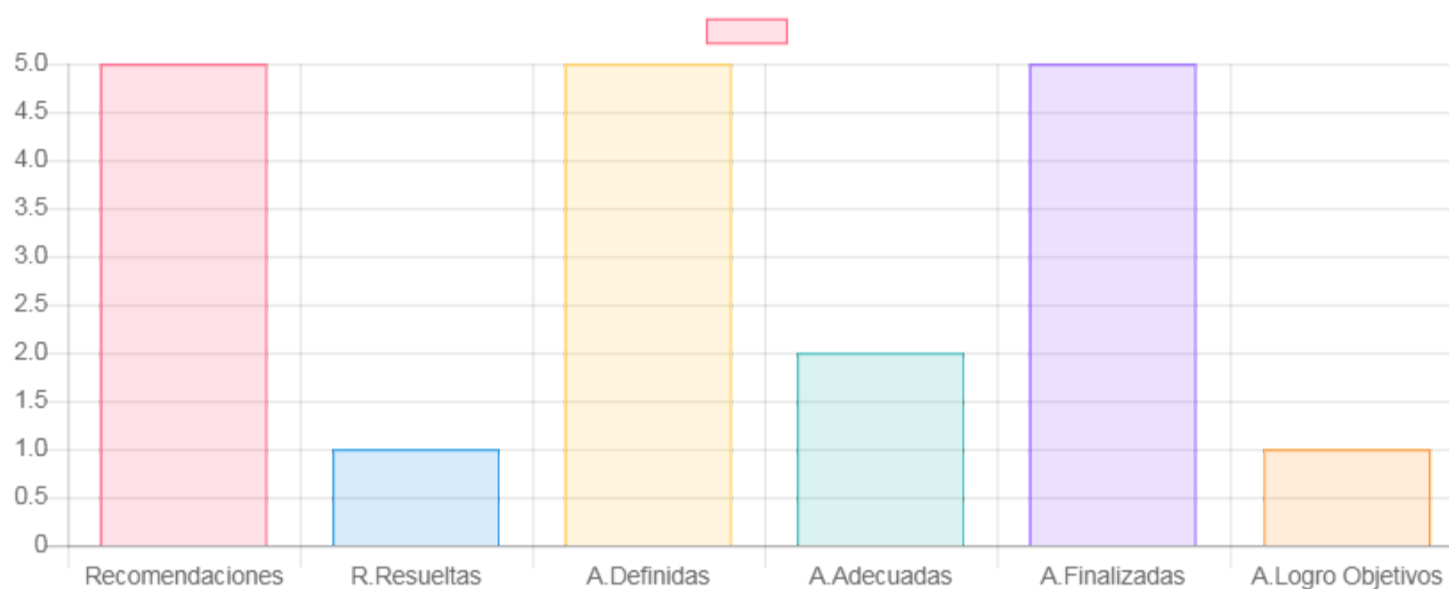
**Acción de Mejora 1:** Mejorar la tasa de rendimiento y, en especial, la del Trabajo de Fin de Master.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	1	0	0	0	1	2	5
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Acciones Definidas</b>	1	1	0	0	0	1	2	5
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	1	0	0	0	1	2	5
<b>Acciones Finalizadas</b>	1	0	0	0	0	0	1	2
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	1	0	0	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias